

RESOLUCIÓN No. 2604
(14 de septiembre del 2021)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley No. 1562 de 2012, Decretos Nos. 614 de 1984, 1295 de 1994, 1443 de 2014, la Resolución No. 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

CONSIDERANDO

Que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores están obligadas a conformar un Comité Paritario, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto 614 de 1984, con la Resolución No. 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014.

Que de acuerdo al número de trabajadores se determina el número de representantes por las partes, así:

- 10 a 49 Un (1) representante por cada una de las partes
- 50 a 499 Dos (2) representantes por cada una de las partes
- 500 a 999 Tres (3) representantes por cada una de las partes
- 1000 Cuatro (4) representantes por cada una de las partes

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado, el Director General de la Corporación mediante Convocatoria No. 06 de fecha 27 de agosto de 2021, convoca a todos los funcionarios de planta de la Corporación, para que el día 14 de septiembre de 2021, para que elijan a sus dos (2) representantes con sus respectivos suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para un periodo de dos (2) años.

Que dentro del procedimiento dado se inscribieron los siguientes funcionarios para ser elegidos así: LEONARDO FABIO SALAS GONZÁLEZ, WILLER HERNÁNDEZ CALIMAN, NEIDY MERCEDES YUSTRES AMÉZQUITA, SOLANYI LISETH PALADINEZ VALENZUELA.

Que los resultados obtenidos dentro del proceso de elección y como consta en el acta de escrutinio suscrita por los jurados de votación, resultaron elegidos como representantes de los empleados para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, los siguientes:

NUMERO DE VOTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES
22	WILLER HERNÁNDEZ CALIMAN	Principal

12	LEONARDO FABIO SALAS GONZÁLEZ	Principal
12	SOLANYI LISETH PALADINEZ VALENZUELA.	Suplente
8	NEIDY MERCEDES YUSTRES AMÉZQUITA	Suplente

Como se dio empate entre el segundo y tercero, en presencia de los candidatos se hizo el sorteo a la suerte quedando como principal LEONARDO FABIO SALAS GONZÁLEZ.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar a partir de la fecha el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por un período de dos años.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como representantes de la entidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM a los funcionarios **SILVIA RAMOS CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55059290 Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera, **JHON JAVIER ROJAS CASANOVA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4883462 Profesional Universitario - Dirección Territorial Sur, **SONIA CHAVERRA PEREA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35546512 Profesional Universitario - Dirección Territorial Centro, **JUAN FERNANDO CASTRO CHÁVEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1075260239 Profesional Universitario - Dirección Territorial Centro.

ARTÍCULO TERCERO: Por lo anteriormente expuesto el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, queda conformado por los representados elegidos por los empleados y los designados por la Dirección General, Principales con sus respectivos Suplentes, así:

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTES	CARGO
Willer Hernández Caliman	Profesional Especializado-SAF	Solanyi Liseth Paladinez Valenzuela.	Secretaria DTS
Silvia Ramos Cruz	Profesional Especializado-SAF	Juan Fernando Castro Chávez	Profesional Universitario SAF
Leonardo Fabio Salas González	Profesional Especializado-SAF	Neidy Mercedes Yustres Amézquita	Técnico Administrativo SG

Página 2 de 3

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Jhon Javier Rojas Casanova	Profesional Universitario-DTS	Sonia Chaverra Perea	Profesional Universitario - Dirección Territorial Centro

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los 14 días del mes de septiembre del 2021.



Camilo Augusto Agudelo Perdomo
Director General



Revisó: Alejandra Téllez Pedreros
Proyecto: Contratista Katerine Fierro.